

220.345

Q-1- FEB. 1977

Nº. 220.345

Int.	B 6 2 J
------	---------

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. ALBERTO POUS QUILEZ

RESIDENCIA: Avda. Piera, 14

MARTORELLAS (Barcelona)

ENUNCIADO: " EMPUÑADURA PARA MOTOCICLETAS PERFEC-
CIONADA "

Prioridad: Patente n.º del

PT/ps.

fb.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 Esta invención se refiere como indica su enuncia-
do, a empuñadura para motocicletas perfeccionada aunque -
también puede ser utilizada por ejemplo en cualquier tipo
de ciclo.

5 En todo caso el dispositivo que se propone es del
tipo de los que enfunda los extremos del tubo que conforma
el manillar de conducción y que se constituye en material
moldeable, tal como puede ser goma blanda mediante la cual,
al evitar la rigidez se efectúa de un modo más cómodo la
10 conducción.

 Además el mango o empuñadura que se propone es
asimismo del tipo, igualmente conocido de los que presentan
una serie de estrías en sentido longitudinal para facilitar
el agarre de la mano del conductor e incluso un regresa-
15 miento tanto en uno de sus extremos como en otro y partien-
do de tal estructura que en si ya es conocida, la caracte-
rística primordial radica en el hecho de incorporar en el
extremo externo de la empuñadura o mango un saliente ra-
dial ligeramente tumbado o ladeado hacia el interior, de mo-
20 do que en tales condiciones queda protegido el extremo de
la mano del conductor que aferra tal empuñadura, evitando
por ejemplo roces que puedan producirse contra cualquier -
obstáculo natural o artificial como puede ser un árbol, un
matorral o incluso una pared, cuando sea preciso acercarse
25 a estos obstáculos por necesidades de la conducción, como
es tan frecuente por ejemplo en competiciones deportivas -
que se realizan en campo a través.

 El objeto de la invención se ha mostrado de un
modo complementario a la descripción que sigue en el plano
30 adjunto correspondiendo las distintas figuras a las siguien

1 tes vistas:

Figura 1ª, vista en alzado lateral.

Figura 2ª, sección longitudinal según la línea de corte que se indica C-B en la figura anterior.

5 Figura 3ª, sección transversal según la línea indicada A-B en la figura 1ª.

Figura 4ª, vista por el extremo exterior de la empuñadura.

10 Figura 5ª, muestra de un modo práctico como protege el canto externo de la mano del conductor el apéndice radial que incorpora en el extremo externo la empuñadura.

15 En tales figuras la referencia 1 señala genéricamente el mango a base de goma, con estrías en sentido longitudinal en su superficie exterior que se referencian dichas estrías con 2, en tanto que en el extremo externo de la empuñadura respecto a la posición que adoptará al cubrir el tubo formativo del manillar en los correspondientes extremos del mismo, puede incluso incorporar un bordón o regresamiento referenciado con 3.

20 La característica que aporta el objeto de la invención a una empuñadura tal como la descrita determina el hecho de presentar un apéndice referenciado con 4 de considerable longitud y ligeramente tumbado hacia adentro que incluso puede presentar un medio de refuerzo tal como el que se indica con 5, de modo que será esta parte precisamente la que proteja contra arañazos o contusiones el borde externo de la mano cuando por causas de la conducción se produzca un acercamiento hacia cualquier tipo de obstáculos.

25 30 Lógicamente el apéndice 4 al estar formado durante el propio proceso de la empuñadura será de las mismas -

1 características elásticas que ella y podrá en consecuencia
ser flexible evitando roturas por ejemplo por brusco con-
tacto.

5 No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción para que cualquier persona experta en la mate-
ria comprenda perfectamente cual es la idea que se desea -
registrar, así como las ventajas que de su realización in-
dustrial han de derivarse.

10 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones
se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en exclu-
siva de la idea descrita, de acuerdo con las consideracio-
nes y puntos que se desean reivindicar y que se concretan
en las páginas siguientes.

15 _____

20 _____

25 _____

30 _____

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1ª.- EMPUÑADURA PARA MOTOCICLETAS PERFECCIONADA,
del tipo que enfunda los extremos del manillar, caracteri-
zado esencialmente porque el extremo libre de la empuñadura
provisto o no de un bordón de regresamiento presenta una -
5 extensión transversal saliente que ventajosamente se curva
sobre los dedos extremos de la mano que se aferra a la empu-
ñadura constituyendo un tope protector lateral de la misma.

5

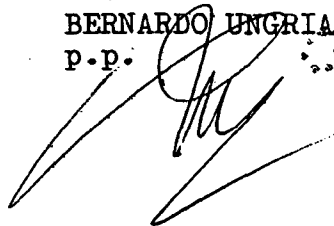
2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
10 EMPUÑADURA PARA MOTOCICLETAS PERFECCIONADA.

10

Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

15

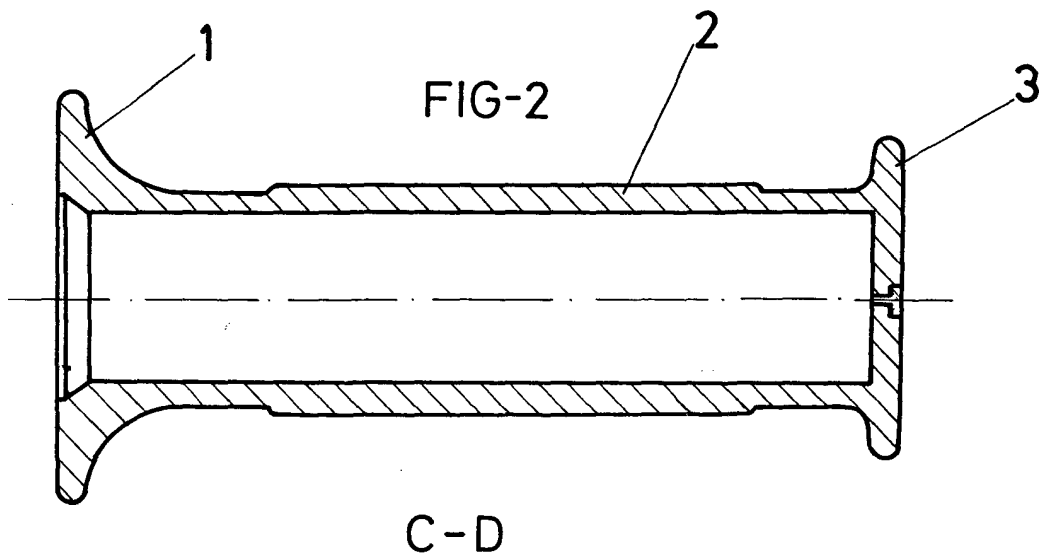
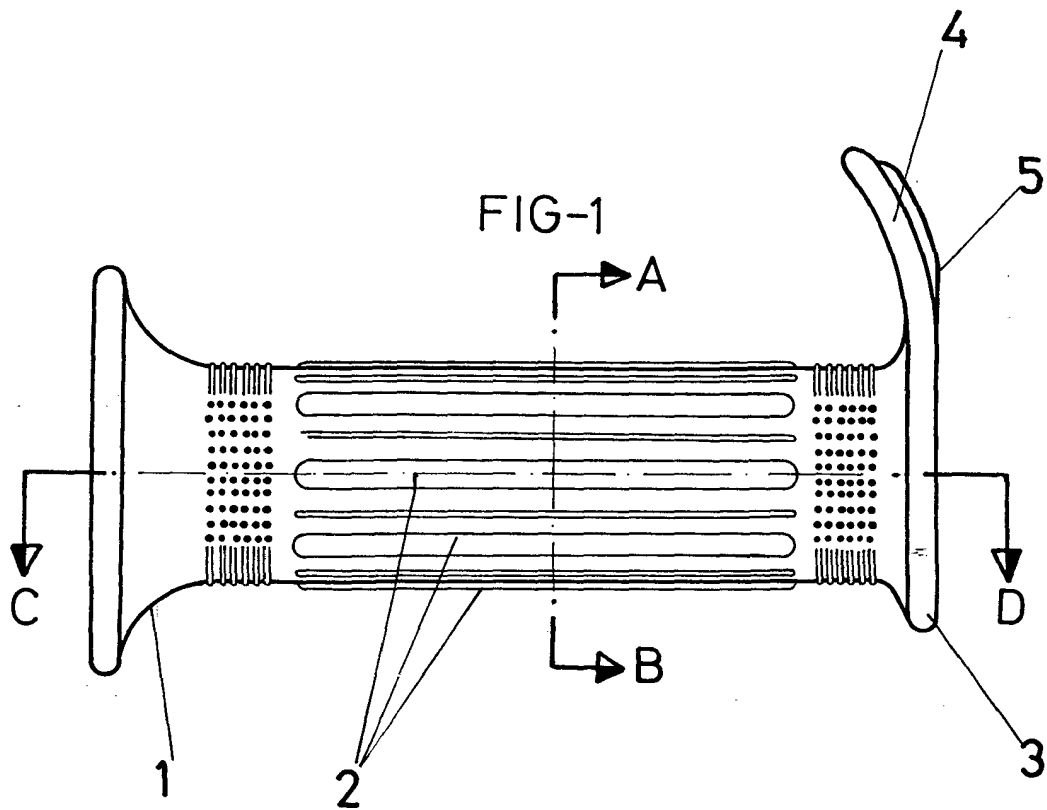
Madrid, 14 Abril 1976
BERNARDO UNGRIA
p.p.



20

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 14 de Abril de 1976

BERNARDO UNGRIA

P. P.

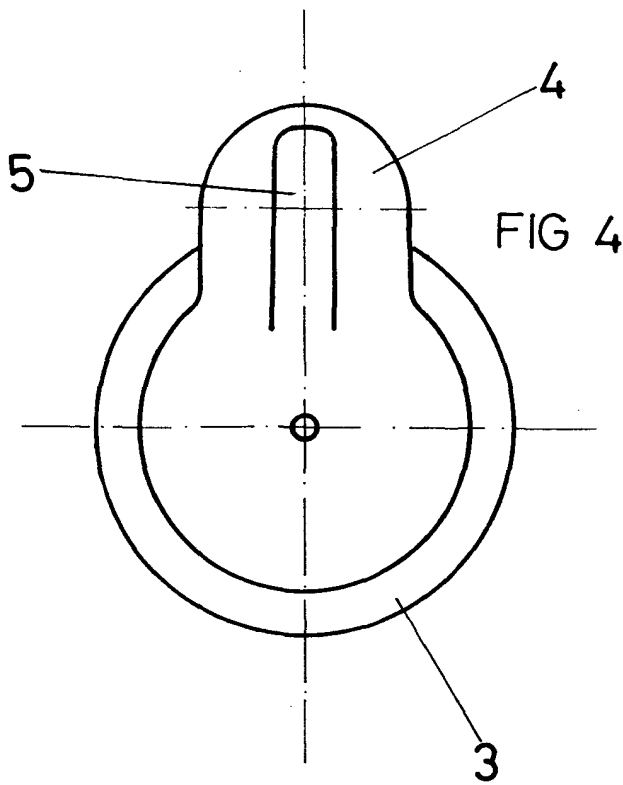


FIG 4

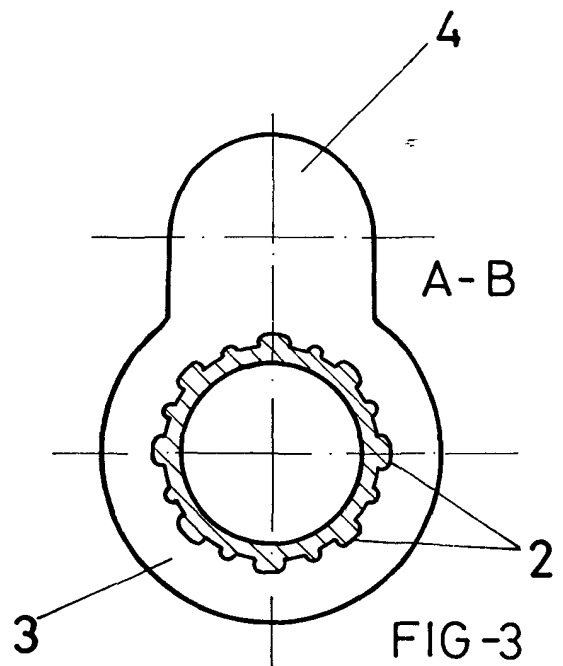


FIG-3

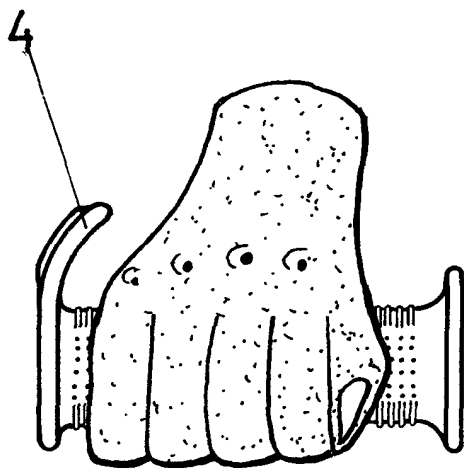


FIG-5

ESCALA VARIABLE

Madrid, 14 de Abril de 196

BERNARDO UNGRIA

p. p.